

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.".-

CAPITAL ANTERIOR: \$ 381.668.00 DOLARES AMERICANOS.-

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 22.960.00 DOLARES AMERICANOS.-

CAPITAL ACTUAL: \$ 404.628.00 DOLARES AMERICANOS.-

COPIA
NOTARIA QUINTA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy catorce de octubre del año dos mil diez, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor DALTON ALBERTO AGUIRRE PIEDRA, en calidad de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su respectiva cédula, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, plenamente identificado por mí. me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital suscrito y de reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Dalton Alberto Aguirre Piedra, en su calidad de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de marzo de dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de



capital suscrito y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta y al presente instrumento.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR S.A.", se constituyó con domicilio en Loja, con un capital de seis millones quinientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Primero del cantón Loja doctor Ernesto Iglesias Armijos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y dos guión tres guión uno guión uno guión cero cero nueve, del ocho de enero de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número veinte de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.- b) Mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre del dos mil nueve ante el doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del cantón Loja, se hizo el último aumento de capital suscrito de la compañía en la cifra de quince mil trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito de la compañía asciende en la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, escritura aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución SC punto DIC punto L punto cero nueve punto doscientos treinta y uno (SC.DIC.L.CB.231), de fecha siete de diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número novecientos sesenta y nueve y anotada en el repertorio número dos mil trescientos trece, de fecha quince de diciembre del dos mil nueve.- c) La Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veinte de marzo de dos mil diez, resolvió aumentar el capital suscrito de la

Compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- Aumento de capital: Con los antecedentes expuestos, al compareciente Dalton Alberto Aguirre Piedra, en calidad de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A."; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA; UNO: aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 22.960.00) con lo que el capital suscrito alcanza la cifra de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 404.628.00).- Para este aumento de capital se emiten veintidós mil novecientas sesenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- CUARTA.- Integración de Capital: El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del años dos mil nueve, en la cifra de veintidós mil novecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y ocho centavos de dólar; y, en numerario la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos de dólar, en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura.- El compareciente declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO de los Estatutos, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 404.628,00), dividido en



cuatrocientas cuatro mil seiscientos veintiocho (404.628) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1.00).-

Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán numeradas de la cero cero cero cero uno a la cuatrocientos cuatro mil seiscientos

veintiocho inclusive (00001 a la 404.628).- Las acciones estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por

el Gerente General de la Compañía".- SEXTA.- Declaración Jurada.- El compareciente Dalton Alberto Aguirre Piedra, en su calidad de

Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR S.A.", declara bajo juramento, para los fines que importen en derecho, que la

compañía que representa no tiene contrato de obra pública ni obligación pendiente con el Estado ni con ninguna de las

Instituciones señaladas en la Constitución Política del Ecuador.- SEPTIMA.- Documentos habilitantes: Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena

validez de esta escritura.- Atentamente.- f) Doctor Fernando Brayanes Lima.- ABOGADO.- Matrícula mil doscientos setenta y nueve -

Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el

presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad

de acto, conmigo el Notario que da fe.- Firman) Dalton Alberto Aguirre Piedra.- El Notario: Dr. Galo Castro Muñoz.-

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S.-

X X X X X X X

X X X X X X

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA LOJAFAR COMPAÑÍA ANÓNIMA, CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ

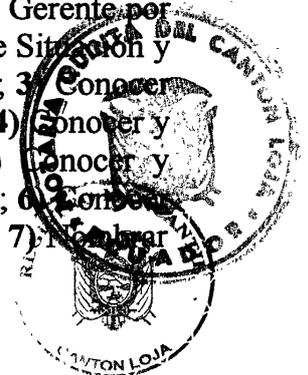
En la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de marzo del 2010, a las 09h00, en el local de la Compañía ubicado en las calles Lauro Guerrero y Colón esquina, de esta ciudad, se reúnen los siguientes Accionistas de la Distribuidora Lojafar Compañía Anónima, la preside el señor Milton Eduardo Paredes, Presidente de la Compañía:

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS
Luis Alfonso Pérez Galán	79,329	79,329
Edgar Drauccín Aguirre Piedra	42,769	42,769
Magaly Elizabeth Piedra Moreno	27,389	27,389
Cléver Oswaldo Jaramillo Arias	26,835	26,835
Victor Hugo Piedra Soto	26,540	26,540
Osler Antonio Coronel Soto	17,965	17,965
Manuel Ignacio Aguirre Piedra	17,653	17,653
Yober Manuel Aguirre Celi	17,159	17,159
Dalton Alberto Aguirre Piedra	16,482	16,482
Rafael Cueva Rosillo	13,232	13,232
Esperanza Castillo Palacios	12,063	12,063
José Olmedo Soto Piedra	12,387	12,387
Miguel Octavio Piedra Soto	11,382	11,382
Carmen Arias Jaramillo	8,000	8,000
Luis Enrique Cueva Rosillo	5,293	5,293
Mérida Teotista Jiménez Torres	4,440	4,440

Por delegación de los herederos participan en esta Junta los señores:

Herederos Gilbert Alberto Arias	Alexci Arias Piedra	23,205
Herederos Evalmore Aguirre Piedra	Édin Paúl Aguirre Palacio	19,545

El valor nominal de cada acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.00).- ha concurrido el 100% del capital suscrito y pagado. Actúa como secretario el Gerente General de la Compañía el Señor Dalton Alberto Aguirre Piedra, para celebrar la Junta General Ordinaria, convocada por el Presidente de la Compañía, el día 5 de marzo del 2010, a través del diario "Crónica", en la cual consta el siguiente orden del día: 1) Conocer los informes de los Administradores señores: Presidente y Gerente por el ejercicio económico del año 2009; 2) Conocer y resolver sobre el Estado de Situación y sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias, del Ejercicio Económico año 2009; 3) Conocer el informe de la señora Comisaria por el Ejercicio Económico del año 2009; 4) Conocer y resolver sobre el Presupuesto para el Ejercicio Económico año 2010; 5) Conocer y resolver sobre la distribución de Utilidades del Ejercicio Económico año 2009; 6) Conocer y resolver sobre la propuesta de incremento de capital y reforma de estatutos; 7) Conocer y resolver sobre la propuesta de incremento de capital y reforma de estatutos; 7) Conocer y resolver sobre la propuesta de incremento de capital y reforma de estatutos;



Presidente de la Compañía; **8) Nombrar Comisario de la Compañía.**- Luego de conocido y aprobado el orden del día; el Señor Presidente instala la sesión dando la bienvenida a los señores Accionistas, está presente el 100% del capital pagado. Acto seguido se trata el **primer punto**: “Conocer los informes de los Administradores señores: Presidente y Gerente por el ejercicio económico del año 2009”.- se procede a dar lectura al informe conjunto de Presidencia y Gerencia, sobre las principales actividades y aspectos relevantes realizados en el ejercicio económico 2009.- La Junta General, luego de comentar algunos puntos del informe, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Aprobar el informe presentado por los Señores Administradores de la Empresa. A continuación se da paso al **segundo punto** “Conocer y resolver sobre el Estado de Situación y sobre el Estado de Perdidas y Ganancias, por el Ejercicio Económico del año 2009”.- El señor Gerente en su calidad de Secretario da lectura de los Estados Financieros, para luego, conjuntamente con la señora contadora, atender las aclaraciones solicitadas por algunos accionistas, finalmente y luego de deliberar la Junta General, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Aprobar en su totalidad los Estados Financieros presentados por el Departamento de Contabilidad. **tercer punto** del orden del día “Conocer el informe de la Señora Comisaria por el Ejercicio Económico del año 2009”.- La Dra. Mercy Piedra Loayza, presentó su informe correspondiente al año 2009, mismo que se dio lectura de su contenido, se refiere a las actividades administrativas y económicas realizadas durante el periodo, en su informe manifiesta que hay normalidad en todos los aspectos.- Luego de la deliberación la Junta General, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Aprobar el informe emitido por la Comisaria. Seguidamente se procede a tratar el **cuarto punto** “Conocer y resolver sobre el Presupuesto para el Ejercicio Económico año 2010”.- El Directorio presenta el detalle de los ingresos y gastos previstos para el siguiente ejercicio económico; luego de conocidas las cifras, la Junta General de Accionistas, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Aprobar el Presupuesto para el año 2010 como consta en documento anexo.- Referente al **punto cinco** “Conocer y resolver sobre la distribución de Utilidades del Ejercicio Económico del año 2009”.- luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** Dejar en libertad a los señores Socios para que cada cual de manera voluntaria decida sobre el destino de sus utilidades, luego de consultados, la distribución de las utilidades se hará de la siguiente manera: entregar a los señores y señoras: Cléber Oswaldo Jaramillo Arias, herederos Evalmore Aguirre P., Rafael Cueva Rosillo, Esperanza Castillo P., José Olmedo Soto Piedra, Miguel Octavio Piedra Soto, Carmen Arias Jaramillo y Mérida Teotista Jiménez T., el 100% de las utilidades que a ellos proporcionalmente les corresponde, ya que su deseo es retirarlas; el resto de las utilidades que pertenecen a los demás socios se reservan para futura capitalización. En los dos casos se deducirá el respectivo impuesto a la renta, luego el 10% reserva legal, y el 1% Fondo Social Accionistas. Acto seguido se procede a tratar el **sexto punto**.- “Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reformas de los Estatutos”.- la Junta General de Accionistas por unanimidad del capital pagado y presente. **Resuelve: Uno:** Los accionistas Señores y señoras: Cléber Oswaldo Jaramillo Arias, herederos Evalmore Aguirre P., Rafael Cueva Rosillo, Esperanza Castillo P. José Olmedo Soto Piedra, Miguel Octavio Piedra Soto, Carmen Arias Jaramillo, Mérida Teotista Jiménez T. RENUNCIAN de manera expresa a su derecho de preferencia y de atribución para participar en el aumento del capital de la Compañía y solicitan se les entregue el valor que por utilidades del ejercicio económico 2009 les corresponde.- **Dos:** Aumentar el capital suscrito de la

Compañía en la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 22,960.00), con lo que el capital suscrito alcanzará la cifra de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 404,628).- Para este aumento se emitirán VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS SESENTA acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagará de la siguiente manera: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 22,954.38) por capitalización de utilidades del año dos mil nueve, no distribuidas, y CINCO CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5.62) pagaderos al contado en numerario.- **Tres:** Suscribir las VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS SESENTA acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una emitidas para el aumento de capital según el cuadro de incremento de capital adjunto.- **Cuatro:** Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo Cinco del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de (\$ 404,628.00).- dividido en cuatrocientas cuatro mil seiscientos veintiocho acciones con el valor de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, numeradas del cero, cero, cero, cero uno al cuatrocientos cuatro mil seiscientos veintiocho inclusive, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía";.- La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General Señor Dalton Alberto Aguirre Piedra para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos. **El séptimo punto** a tratar es "Nombrar Presidente de la Compañía.- Intervienen algunos Accionistas para ratificar la confianza en los Directivos, expresiones que son apoyadas por el resto de los señores Socios; seguido, la Junta General, por unanimidad del capital presente, **Resuelve: Uno:** reelegir en el cargo de Presidente de la Compañía por el periodo de dos años, al señor Milton Eduardo Paredes; **El último punto a tratar es nombrar el Comisario de la Compañía.-** Interviene el señor Manuel Aguirre y propone como candidato al señor Luis Cueva Rosillo para que ocupe esta función. Acto seguido toma la palabra la señora Magaly Piedra Moreno y se postula como candidata pidiendo el apoyo de La Junta para ocupar el cargo en mención. La Junta luego de algunas deliberaciones, por mayoría del capital presente, **Resuelve: Uno** nombrar como Comisaria de la Compañía por el periodo de dos años a la Señora Economista Magaly Piedra Moreno. Luego por haber resuelto todos los puntos acordados, se solicita un receso para redactar el acta.- a las 14h00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente, para constancia firman.

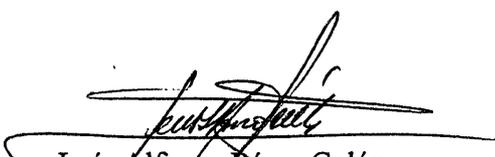


Dalton A. Aguirre Piedra
GERENTE – SECRETARIO

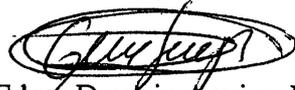


Milton Eduardo Paredes
PRESIDENTE





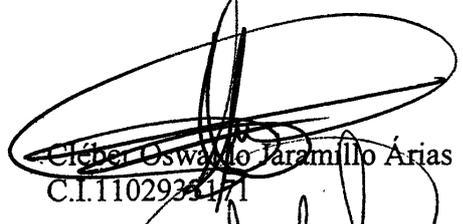
Luis Alfonso Pérez Galán
C.I. 1100488608



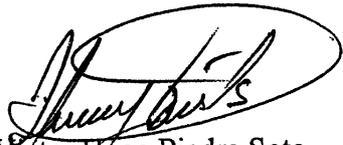
Edgar Draucín Aguirre Piedra
C.I. 1101641718



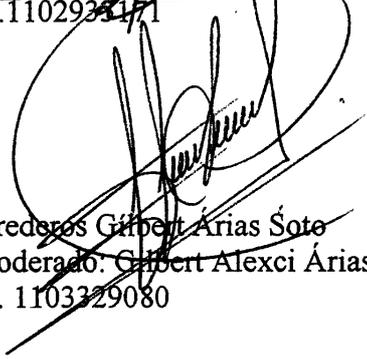
María Elizabeth Piedra Moreno
C.I. 0703432849



Ciber Oswaldo Jaramillo Arias
C.I. 1102934171



Víctor Hugo Piedra Soto
C.I. 1101641312



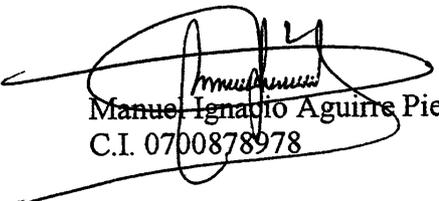
Herederos Gilbert Arias Soto
Apoderado: Gilbert Alexci Arias P.
C.I. 1103329080



Herederos Evalmore Aguirre P.
Apoderado: Edin Paúl Aguirre P.
C.I. 0703438887



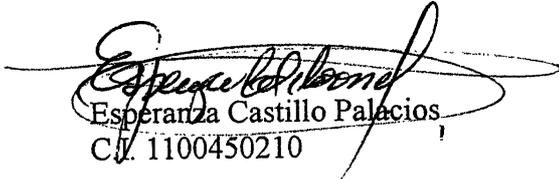
Osler Antonio Coronel Soto
C.I. 0700845886



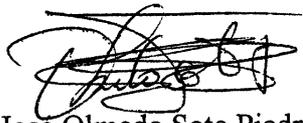
Manuel Ignacio Aguirre Piedra
C.I. 0700878978



Rafael Cueva Rosillo
C.I. 1103214456



Esperanza Castillo Palacios
C.I. 1100450210



José Olmedo Soto Piedra
C.I. 0701068850

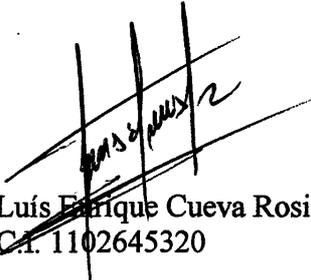


Miguel Octavio Piedra Soto
C.I. 1100357977

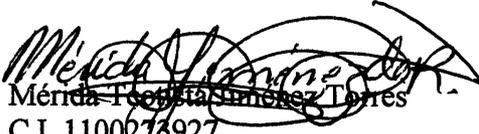


Carmen Arias Jaramillo
C.I. 1100076163

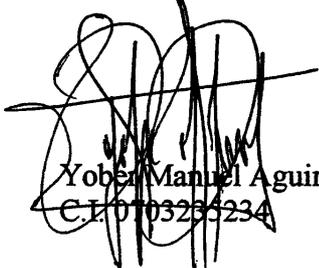
Firmas del Acta de la junta General Ordinaria del 20 de marzo de 2010.



Luis Enrique Cueva Rosillo
C.I. 1102645320



Mérida Feoista Sánchez Torres
C.I. 1100273927



Yober Manuel Aguirre Celi
C.I. 0703235234





Distribuidora LOJAFAR C.A.

Loja, 14 de marzo del 2009

Señor

DALTON ALBERTO AGUIRRE PIEDRA, ecuatoriano, C.I., 110139698-2, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, calles Albert Einsten y Teodoro Wolf.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", en sesión realizada el día 14 de marzo del 2009, resolvió por unanimidad designar a usted como **GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.**, por el periodo de dos años, con los deberes y derechos establecidos en los estatutos de la compañía, que consta en la escritura de constitución celebrada el 15 de noviembre de 1991, otorgada por la Notaría Primera del Cantón Loja por el Dr. Ernesto Iglesias Armijos; inscrita en el Registro Mercantil del 16 de Enero de 1992, bajo partida N° 20 y anotada en el repertorio N° 195.

Me es grato expresarle mis sinceras felicitaciones por tan merecida designación y mis sentimientos de estima y consideración. A la vez desearle éxitos en sus altas funciones.

Atentamente,

Sr. Milton Eduardo Paredes
PRESIDENTE LOJAFAR C.A.

Yo, **DALTON ALBERTO AGUIRRE**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.**, y prometo desempeñar fiel y cumplidamente tales funciones.- Loja 14 de marzo del 2009.

Atentamente,

Sr. Dalton A. Aguirre P.
GERENTE GENERAL

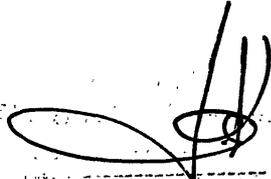


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE
COMPANIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 223, y anotado en -
el repertorio con el No. 504.

Loja, 2 de Abril del 2009.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

AÑO 2010

REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2009

	ACCIONISTAS	CAPITAL AL 31-12-2009		INCREMENTO		CAPITAL ACTUAL	
		ACCIONES	DOLARES	UTILIDAD - 2009	NUMERARIO	ACCIONES	DOLARES
1	Luis Alfonso Pérez Galán	79.329,00	79.329,00	6.851,03	0,97	85.981,00	85.981,00
2	Edgar Draucin Aguirre Piedra	42.769,00	42.769,00	3.565,80	0,20	46.355,00	46.355,00
3	Magaly Elizabeth Piedra Moreno	27.389,00	27.389,00	2.296,33	0,67	29.686,00	29.686,00
4	Clever Oswaldo Jaramillo Arias	26.835,00	26.835,00	0,00	0,00	26.835,00	26.835,00
5	Victor Hugo Piedra Soto	26.540,00	26.540,00	2.225,14	0,66	28.766,00	28.766,00
6	Melina Herminia Arias Piedra	23.205,00	23.205,00	1.945,54	0,46	25.151,00	25.151,00
7	Herederos de Evalmore Aguirre	19.545,00	19.545,00	0,00	0,00	19.545,00	19.545,00
8	Osler Antonio Coronel Soto	17.965,00	17.965,00	1.506,21	0,79	19.472,00	19.472,00
9	Manuel Ignacio Aguirre Piedra	17.653,00	17.653,00	1.490,05	0,95	19.134,00	19.134,00
10	Yober Manuel Aguirre Celi	17.159,00	17.159,00	1.438,64	0,38	18.598,00	18.598,00
11	Dalton Alberto Aguirre Piedra	16.482,00	16.482,00	1.381,87	0,13	17.864,00	17.864,00
12	Rafael Cueva Rosillo	13.232,00	13.232,00	0,00	0,00	13.232,00	13.232,00
13	José Olmedo Soto Piedra	12.387,00	12.387,00	0,00	0,00	12.387,00	12.387,00
14	Esperanza Castillo Palacios	12.063,00	12.063,00	0,00	0,00	12.063,00	12.063,00
15	Miguel Octavio Piedra Soto.	11.382,00	11.382,00	0,00	0,00	11.382,00	11.382,00
16	Carmen Arias Jaramillo	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
17	Luis Enrique Cueva Rosillo	5.293,00	5.293,00	443,77	0,23	5.737,00	5.737,00
18	Mérida Teotista Jiménez Torres	4.440,00	4.440,00	0,00	0,00	4.440,00	4.440,00
TOTALES		381.668	381.668,00	22.954,38	5,62	404.628	404.628,00
				22.960,00			



Loja, marzo del 2010

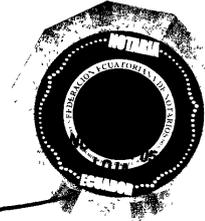


Dalton Aguirre Piedra
Dalton Aguirre Piedra
GERENTE GENERAL

Concuerta con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE, que la fotocopias que anteceden son fiel de su original.- Loja, 14 de octubre del año 2010.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja



DOCTOR GALO CASTRO MUÑOZ.- NOTARIO QUINTO DE LOJA.- DOY FE: Que con fecha de hoy marginé en la matriz de escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.", lo dispuesto por la Intendente de Compañía de Loja y Zamora Chinchipe mediante la Resolución Nro.SC.DIC.L.10.271 en su Artículo Segundo.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 28 de Octubre del año 2010.-



Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA

R A Z O N : Dr. Ernesto Iglesias A., NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LOJA, DOY FE : Que hoy procedo a marginar en la escritura matriz respectiva, la APROBACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA - DE ESTATUTOS de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., según lo dispuesto en los Arts. Primero y Segundo de la Resolución Nº SC. DIC.L.10.271 de 25 de octubre del 2010 expedida por la Intendente de Compañías de Loja.- DoY FE : Loja, 09 de noviembre del 2010.



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la -
Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria
No. SG.DIC.L.10.271, procedo a inscribir la Escritura P^ubli
ca que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, -
bajo la partida No. 945, y anotada en el repertorio con el
No. 1545, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha
25 de Octubre del 2010.- Se marginó.

Loja, 9 de Noviembre del 2010.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

No. 10.SC.UJ.L.148

Denominación: DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.									
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:			
Notaría: QUINTA DEL CANTON LOJA				Fecha: 14 de octubre del 2010					
Fecha de Constitución: 15 de noviembre de 1991				Notaría: PRIMERA DEL CANTON DE LOJA					
Domicilio: CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA				Plazo 50 AÑOS		Capital: US \$ 381.668,00			
Representante: Sr. Dalton Aguirre.				Abogado: Dr. Fernando Brayanes.					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. y Fecha de resolución: No. SC.DIC.L.10.271									

Loja, 25 de octubre del 2010

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente el Departamento Jurídico de Compañías y Valores emite informe favorable para la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A. Constante de la escritura pública otorgada el 14 de octubre del 2010, ante el Notario Quinto del Cantón Loja.

Atentamente,


Dr. Leonardo González C
ESPECIALISTA JURIDICO

LG.
EXP 6287.

